INTERDICCIÓN JUDICIAL

RAD: 2018-00345-00

... Al Despacho de la señora Juez con solicitud de desarchivo del proceso por parte de profesional del derecho ajeno al presente asunto. Pasa para resolver.

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2012.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el Dr. JOHN JAIRO SILVA BARCENAS dentro del presente proceso de INTERDICCION JUDICIAL, en escrito de fecha 7 de septiembre del año en curso y obrante al Folio 121 del expediente digital, en el cual

solicita su desarchivo.

INFORMESELE al peticionario que el expediente fue recibido en la fecha del archivo

y quedará en la secretaría del Juzgado a su disposición, por el término de 15 días

hábiles para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 23-09-2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 108 anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria:

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ